

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

15926

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 14 de octubre de 2015, por la que se modifica la composición de la Comisión Técnica de Valoración del concurso para la constitución de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala de prevención de riesgos laborales, con la acreditación para ejercer funciones de técnico superior de prevención de riesgos laborales, especialidad ergonomía y psicología aplicada, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero de Administraciones Públicas de 14 de mayo de 2015 (BOIB n.º 78, de 26 de mayo) se aprobó la convocatoria de un concurso para constituir unas bolsas extraordinarias para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes de la escala de prevención de riesgos laborales del cuerpo facultativo superior y del cuerpo facultativo técnico de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. En la mencionada resolución se designaron los miembros de las comisiones técnicas de valoración, que tienen, entre otras funciones, la de valorar los méritos que alegan y acreditan las personas aspirantes, en la forma establecida en las bases de la convocatoria.
3. Dado que la Comisión Técnica de Valoración del cuerpo facultativo técnico, escala de prevención de riesgos laborales, con la acreditación para ejercer funciones de técnico superior de prevención de riesgos laborales, especialidad ergonomía y psicología aplicada, para la isla de Mallorca, está incompleta, ya que la vocal segunda titular ha acreditado motivos que se consideran procedentes para su renuncia y que imposibilitan su actuación, es necesario designar un nuevo miembro con el fin de poder continuar con la tramitación del procedimiento.

Consideraciones jurídicas

1. El artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. El artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La base 7 de la Resolución del consejero de Administraciones Públicas de 14 de mayo de 2015 por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes de la escala de prevención de riesgos laborales del cuerpo facultativo superior y del cuerpo facultativo técnico de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 78, de 26 de mayo).
4. El artículo 4.5 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 78, de 30 de mayo).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración del cuerpo facultativo técnico, escala de prevención de riesgos laborales, con la acreditación para ejercer funciones de técnico superior de prevención de riesgos laborales, especialidad ergonomía y psicología aplicada, para la isla de Mallorca, prevista en el anexo 3 de la Resolución del consejero de Administraciones Públicas de 14 de mayo de 2015 (BOIB n.º 78, de 26 de mayo).
2. Designar el nuevo miembro que se indica en el anexo de esta Resolución.



3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la página web y el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Marratxí, 14 de octubre de 2015

La directora general de Función Pública
y Administraciones Públicas
Vanessa Servera Hoyos

Conforme con la propuesta. Dicto su resolución.
La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

Anexo

Nuevo miembro de la Comisión Técnica de Valoración del cuerpo facultativo técnico, escala de prevención de riesgos laborales, con la acreditación para ejercer funciones de técnico superior de prevención de riesgos laborales, especialidad ergonomía y psicología aplicada, para la isla de Mallorca

Comisión técnica suplente

Vocal 2: Yolanda Pou Molina

